

Gerencia Municipal de Urbanismo**ANUNCIO****2725****121034**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Se somete a publicación la Resolución de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2023/14, de fecha 4 de mayo de 2023, mediante la que se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del SAPUR 6 LOS BARROS, sujeto a las condiciones establecidas en los informes sectoriales emitidos al efecto, así como en los informes emitidos por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Los Realejos y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Requerir a la Junta de Compensación del SAPUR 6, para que en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación de la resolución de aprobación definitiva del proyecto de urbanización, deposite la garantía correspondiente a la reserva de almacenamiento de agua del sector, que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (327.860,29 €).

La eficacia de la presente resolución queda condicionada al efectivo cumplimiento de la aportación de la citada garantía, que asegura la reserva de almacenamiento de agua.

TERCERO.- La recepción de las obras de urbanización queda condicionada a la suscripción del texto definitivo del convenio para la reserva de almacenamiento de agua del sector y se haya procedido a la correspondiente aportación dineraria.

CUARTO.- Advertir que las obras de urbanización y edificación podrán simultanearse, en la totalidad o en parte diferenciada de la urbanización, siempre y cuando por el promotor se presente garantía suficiente para cubrir los gastos de urbanización.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laboral de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes, previa solicitud de cita previa en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos y formular en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Villa de Los Realejos, a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Adolfo González Pérez-Siverio.-
LA SECRETARIA, María José González Hernández,
documento firmado electrónicamente.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFEFranqueo
concertado
23/1